MEM23-013264 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM23-013264

MEMORANDO

Para: LEONARDO HELADIO SALCEDO GARCIA
SUBDIRECTOR TERRITORIAL

De: LUZ NELY OSORNO OSPINA
Coordinador(a) ARN Antioquia Chocó

Fecha: lunes, 30 de octubre de 2023

Asunto: Alcance MEM 23-013209, modificación contrato No 2009- Año 2023

Cordial Saludo

Por medio de la presente y en calidad de supervisora del contrato N° 2009 – 2023 suscrito entre la ARN y el Consorcio Renacer Social correspondiente a la región número N° 1 para la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria - ATRC, de manera atenta solicito la modificación del contrasto en mención a partir de las siguientes consideraciones:

1. A partir de la revisión realizada por los Grupos Territoriales de la ARN Antioquia - Chocó y Urabá, en el marco del ejercicio de microfocalización, se ha identificado que en seis (06) de los catorce (14) municipios donde se ejecutará el contrato, existe actualmente una alarma por situaciones de alteración del orden público, ~~lo~~ que afectan directamente la seguridad de la población y consecuentemente constituye un factor de riesgo para su integridad y el desarrollo efectivo de su proceso de reincorporación a la vida civil; así las cosas, al ser esta una situación no prevista e inevitable y que obedece a factores externos y ajenos a la voluntad de las partes, se entiende configurada una situación de fuerza mayor, la cual implica identificar la necesidad de realizar modificaciones al contrato.

2. De los municipios priorizados que se encuentran afectados por dicha situación de seguridad para la población firmante, debido a la persistencia de diferentes grupos armados que disputan el territorio y que requieren ser modificados o sustituidos en lo que respecta al lugar de ejecución del contrato, son los que corresponden a la subregión del Bajo Cauca Antioqueño: 1. Cáceres, 2. Caucasia, 3. El Bagre, 4. Nechí, 5. Tarazá y 6. Zaragoza, por lo que se propone que el lugar de ejecución de las ATRC se implementen en los siguientes municipios:

Contrato actual	Modificación
1. *Dabeiba (A)* 2. *Remedios (A)* 3. *Anorí (A)* 4. *Cáceres (A)* 5. *Caucasia (A)* 6. *El Bagre (A)* 7. *Medellín (A)* 8. *Mutatá (A)* 9. *Nechí (A)* 10. *Apartadó (A)* 11. *Tarazá (A)* 12. *Zaragoza (A)* 13. *Carmen del Darién (Chocó)* 14. *Quibdó (Chocó)*	1. *Dabeiba (A)* 2. *Remedios (A)* 3. *Anorí (A)* 4. *Medellín (A) con dos agendas* 5. *Mutatá (A)* 6. *Ituango* 7. *Frontino* 8. *Urrao (A)* 9. *Apartadó (A)* 10. *Vigía del Fuerte (A)* 11. *Carmen del Darién (C) con dos agendas* 12. *Quibdó (Chocó)*

Es importante precisar que en los municipios propuestos se identifican condiciones pertinentes para la realización de ATRC tales como:

- Presencia de un número importante de firmante de paz.
- Municipios PDET.
- Existencia de organizaciones de base comunitaria y de personas en reincorporación que habilitan las condiciones para el desarrollo de procesos de reconciliación.

Así mismo, es importante precisar que en los municipios en donde se proponen dos (02) agendas que son Medellín y Carmen del Darién, obedecen a condiciones particulares de territorios microfocalizados diferentes, en los cuales además de las características anteriormente indicadas se identifican aspectos particulares como la presencia de comunidades afro, indígena, población desplazada y firmantes de paz lo cual hace necesario trabajar en la reconstrucción del tejido social con las personas que los habitan, por lo cual, se hace propicio para el trabajo restaurativo.

Atentamente,

Luz Nely Osorno Ospina

Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina

LUZ NELY OSORNO OSPINA
Coordinador(a) ARN Antioquia Chocó

Con copia: N/A
Anexos: Alerta Temprana N°030-23 de la Defensoría del Pueblo
Comunicado de la Defensoría del Pueblo
Boletín de la Procuraduría General de la Nación

Proyectó: Luz Nely Osorno Ospina
Revisó: N/A